



SECRETARIA GENERAL.
Servicios de Acuerdos y Actas.

Relación de los expedientes que se remiten al **ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES**, así como los acuerdos recaídos en los mismos, en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de octubre de 2019, a fin de que se proceda a su ejecución en sus propios términos.

- URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES NÚMERO 4/2019, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR UN IMPORTE DE 92.424,45 EUROS.
- URGENCIA 3 EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 10/2019, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR UN IMPORTE DE 301.007,70 EUROS.

San Cristóbal de La Laguna, a 16 de octubre de 2019.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
p.o. El Auxiliar Administrativo



RECIBI el expediente con la documentación relacionada.
El Jefe de la Sección,

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:48:03	
Nº expediente administrativo: 2019-030596 Código Seguro de Verificación (CSV): 91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:48:03 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:48:03	

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:48:03	
Nº expediente administrativo: 2019-030596 Código Seguro de Verificación (CSV): 91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:48:03	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:48:03	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

CERTIFICACIÓN
Asunto: PUNTO 26.3
Sesión plenaria nº 17/2019
Expediente nº 2019043579

Secretaría General del Pleno

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019043579

15-10-2019 19:43

ALCALDE PRESIDENTE

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

15-10-2019 13:46

SECRETARIO/A

FIRMANTAS:
MERINO GIL ANA BEGOÑA

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :16/10/2019 09:16:57
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 51039635A26BFEBF0B17AE5CFAC466C7E4F99A
en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



ANA BEGOÑA MERINO GIL, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICA : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de octubre adoptó el siguiente acuerdo:

URGENCIA 3 EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 10/2019, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR UN IMPORTE DE 301.007,70 EUROS.

Visto el expediente relativo propuesta para la aprobación de la modificación de crédito número 10/2019, del organismo autónomo de actividades musicales, mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe de 301.007,70 euros.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 8 de octubre de 2019, del siguiente tenor literal:

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente de Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 10/2019, mediante suplemento de crédito, resulta:

1º.- Dado que no existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, para afrontar los gastos derivados, no sólo del funcionamiento, acondicionamiento, mantenimiento y renovación de mobiliario de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", sino también de la programación general del Organismo Autónomo en el Teatro Leal, ya que con motivo del mantenimiento de la programación prevista para el segundo semestre del año 2019, consistente tanto en actuaciones en el Teatro Leal, como en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", se derivan unos gastos complementarios a los específicos de las aplicaciones presupuestarias en concepto de caché, los cuales se detallan en la tabla de aplicaciones presupuestarias objeto de incremento de crédito. En lo referente a la partida "2019 133 33000 22604.- Adm. Gral. Cultura.- Jurídicos, contenciosos", se encuentran abiertos varios procedimientos judiciales que no estaban previstos en el presupuesto inicial. Finalmente, en cuanto a la aplicación "2019 133 33401 22606.- Teatro Leal.- Reuniones, conferencias y cursos", se deriva también de la naturaleza de eventos programados en el Teatro Leal que, por conveniencia en la organización, puedan surgir reuniones, conferencias y cursos en virtud de su celebración, que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, previo informe de la Intervención Municipal, procede incoación del expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de TRESCIENTOS UN MIL SIETE EUROS CON SETENTA GÉNTIMOS (301.007,70€).

2º.- Consta en el expediente Propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 19 de agosto de 2019, en la que se propone elevar a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo que adopte acuerdo de solicitar de la Junta de Gobierno

1

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:48:03	
	Nº expediente administrativo: 2019-030596 Código Seguro de Verificación (CSV): 91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:48:03	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:48:03	

Local que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción del acuerdo de aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 10/2019, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 301.007,70 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	22199	Serv. Complem. Educación.- Otros suministros	14.000,00 €
2019	133	32600	21300	Serv. Complem. Educación.- Rep. Mant. Cons.- Maquinaria, inst.	11.000,00 €
2019	133	32600	22602	Serv. Complem. Educación.- Publicidad y propaganda	11.000,00 €
2019	133	32600	21500	Serv. Complem. Educación.- Rep. Mant. Cons.- Mobiliario	7.000,00 €
2019	133	32600	22700	Serv. Complem. Educación.- Limpieza y aseo	10.000,00 €
2019	133	32600	22002	Serv. Complem. Educación.- Material informático no inventariable	11.000,00 €
2019	133	33401	21901	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Instrumentos musicales	25.000,00 €
2019	133	33401	22701	Teatro Leal.- Seguridad	25.000,00 €
2019	133	33401	22199	Teatro Leal.- Otros Suministros	29.000,00 €
2019	133	33401	22708	Teatro Leal.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	16.000,00 €
2019	133	33401	22700	Teatro Leal.- Limpieza y aseo	25.000,00 €
2019	133	33401	21200	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Edificiones y otr. Construc.	28.000,00 €
2019	133	33401	22604	Teatro Leal.- Jurídicos, contenciosos	17.000,00 €
2019	133	33401	20300	Teatro Leal.- Arrend. Mquinaria, Inst. y Utillaje	53.000,00 €
2019	133	33401	22300	Teatro Leal.- Mat. Sum y otros.- Transportes	19.007,70 €
TOTAL					301.007,70 €

FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA..... 301.007,70 €.

3º.- Consta asimismo en el expediente memoria justificativa del Secretario Delegado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 20 de agosto de 2019, tal como establece la base 12ª de las de ejecución del presupuesto.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c del Reglamento Orgánico Municipal, compete a la Junta de Gobierno Local proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos en materia de modificaciones presupuestarias.

5º.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base 10ª, apartado 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, "Los Organismos Autónomos Administrativos podrán incoar expedientes de modificación presupuestaria en cualquiera de sus modalidades, pero las calificadas jurídicamente como créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto y bajas por anulación, se someterán, además de a la aprobación del órgano superior del Organismo Autónomo, a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, según contempla el artículo 177,3 del TRLRHL y artículo 49 del RD/500/1990."

6º.- En la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto se señala, por una parte, que en el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito, y por otra parte, que tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito se financiarán, entre otros, con los remanentes líquidos de Tesorería.

7º.- La tramitación de la modificación presupuestaria que nos ocupa se hará de conformidad con lo establecido en la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

8º.- Remitido el expediente de referencia a la Intervención Municipal, ésta lo devuelve mediante comunicado de fecha 27 de septiembre de 2019, a los efectos de que se incorpore en la propuesta la información relativa al importe del Remanente de Tesorería para Gastor

2

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019043579

15-10-2019 19:43

ALCALDE PRESIDENTE

15-10-2019 13:46

GUZTERREZ PEREZ LUIS XERAY

SECRETARIO/A

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 16/10/2019 09:15:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 51039635A28BFEBF0817AESCFCAC468C7E4F99440 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmante: HERRERO GIL, ANA BEGOÑA



Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:48:03	
N° expediente administrativo: 2019-030596 Código Seguro de Verificación (CSV): 91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:48:03	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:48:03	

Generales líquido, calculado conforme a los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, ya que así lo exige el artículo 36.1 letra a) del mismo cuerpo legal.

9ª.- De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna número 116/2019, de fecha 14 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales correspondiente al ejercicio 2018, el Remanente de tesorería total arroja un importe de 573.221,17 euros. Dicho importe está compuesto por:

- 2.899,73 euros de Saldos de dudoso cobro.
- 25.000,00 euros de Exceso de financiación afectada.
- 545.321,44 euros de Remanente de tesorería para gastos generales.

Hasta el momento, se han tramitado las siguientes modificaciones de crédito:

- Número 4/2019, de crédito extraordinario, financiada con cargo al remanente de crédito para gastos generales, por importe de 92.424,45 euros.
- Número 8/2019, de incorporación parcial al Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 de remanentes de crédito para gastos generales, por importe de 151.791,83 euros.
- Número 9/2019, de incorporación de créditos afectados y disponibles al Presupuesto de gastos del ejercicio 2019, con cargo al remanente de créditos afectados y disponibles, por importe de 25.000,00 euros, y con cargo al remanente de crédito para gastos generales, por importe de 97,46 euros, lo que hace un total de 25.097,46 euros.
- Número 10/2019, de suplemento de crédito, financiada con cargo al remanente de crédito para gastos generales, por importe de 301.007,70 euros.

10ª.- Conforme a lo establecido en el artículo 104 punto 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que señala que el remanente líquido de Tesorería será, en cada momento, el que resulte de deducir del remanente inicial las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, el saldo que arroja el remanente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales tras la tramitación de las modificaciones de crédito relacionadas en el punto anterior, es el siguiente:

	Importe del Remanente de Tesorería total	Modif. 4/2019	Modif. 8/2019	Modif. 9/2019	Modif. 10/2019	Saldo total
Saldos de dudoso cobro	2.899,73 €	---	---	---	---	2.899,73 €
Exceso de financiación afectada	25.000,00 €	---	---	25.000,00 €	---	0,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales	545.321,44 €	92.424,45 €	151.791,83 €	97,46 €	301.007,70 €	0,00 €
TOTALES	573.221,17 €	92.424,45 €	151.791,83 €	25.097,46 €	301.007,70 €	2.899,73 €

11ª.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe de fecha 2 de octubre de 2019, en el que informa favorablemente el expediente de referencia.

12ª.- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019, acordó solicitar a la Junta de

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2019043579
15-10-2019 19:43

ALCALDE PRESIDENTE

GUTIERREZ PEREZ LOUIS YERAY

SECRETARIO/A

MERINO GIL ANA BEGONA

15-10-2019 13:46

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 16/10/2019 09:15:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 51036935A28BFEBF0817AE5CFAC466C7E4F94 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/>



Gobierno Local que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que acuerde la aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 10/2019, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 301.007,70 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 10/2019, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 301.007,70 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	22199	Serv. Complem. Educación.- Otros suministros	14.000,00 €
2019	133	32600	21300	Serv. Complem. Educación.- Rep. Mant. Cons.- Maquinaria, inst.	11.000,00 €
2019	133	32600	22602	Serv. Complem. Educación.- Publicidad y propaganda	11.000,00 €
2019	133	32600	21500	Serv. Complem. Educación.- Rep. Mant. Cons.- Mobiliario	7.000,00 €
2019	133	32600	22700	Serv. Complem. Educación.- Limpieza y aseo	10.000,00 €
2019	133	32600	22002	Serv. Complem. Educación.- Material informático no inventariable	11.000,00 €
2019	133	33401	21901	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Instrumentos musicales	25.000,00 €
2019	133	33401	22701	Teatro Leal.- Seguridad	25.000,00 €
2019	133	33401	22199	Teatro Leal.- Otros Suministros	29.000,00 €
2019	133	33401	22708	Teatro Leal.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	16.000,00 €
2019	133	33401	22700	Teatro Leal.- Limpieza y aseo	25.000,00 €
2019	133	33401	21200	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Edificaciones y otr. Construc.	28.000,00 €
2019	133	33401	22604	Teatro Leal.- Jurídicos, contenciosos	17.000,00 €
2019	133	33401	20300	Teatro Leal.- Arrend. Mquinaria, Inst. y Utillaje	53.000,00 €
2019	133	33401	22300	Teatro Leal.- Mat. Sum y otros.- Transportes	19.007,70 €
TOTAL					301.007,70 €

FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA..... 301.007,70 €.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 10/2019, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 301.007,70 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	22199	Serv. Complem. Educación.- Otros suministros	14.000,00 €
2019	133	32600	21300	Serv. Complem. Educación.- Rep. Mant. Cons.- Maquinaria, inst.	11.000,00 €
2019	133	32600	22602	Serv. Complem. Educación.- Publicidad y propaganda	11.000,00 €
2019	133	32600	21500	Serv. Complem. Educación.- Rep. Mant. Cons.- Mobiliario	7.000,00 €

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019043579
 Fecha: 16/10/2019 09:16:57
 Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Fecha: 16/10/2019 09:16:57
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 51039635A26BFEBF0B17AE5CFAC466C7E4F99440 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
 Firmante: MERINO GIL ANA ROSAÑA
 SECRETARÍA/DÍA
 15-10-2019 13:46
 GUTIERREZ PEREZ LUIS TERAY
 ALCALDE PRESIDENTE
 15-10-2019 13:43

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:48:03	
Nº expediente administrativo: 2019-030596 Código Seguro de Verificación (CSV): 91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:48:03	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:48:03	

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2019043579

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 16/10/2019 09:15:57
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 51039635A268FEBF0B17AE5CFAC46C7E4F998 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

FIRMANTES:
MELINO GIL ANA BEGONA SECRETARIO/A
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE PRESIDENTE

15-10-2019 13:46 15-10-2019 19:43

2019	133	32600	22700	Serv. Complem. Educación.- Limpieza y aseo	10.000,00 €
2019	133	32600	22002	Serv. Complem. Educación.- Material informático no inventariable	11.000,00 €
2019	133	33401	21901	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Instrumentos musicales	25.000,00 €
2019	133	33401	22701	Teatro Leal.- Seguridad	25.000,00 €
2019	133	33401	22199	Teatro Leal.- Otros Suministros	29.000,00 €
2019	133	33401	22708	Teatro Leal.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	16.000,00 €
2019	133	33401	22700	Teatro Leal.- Limpieza y aseo	25.000,00 €
2019	133	33401	21200	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Edificiones y otr. Construc.	28.000,00 €
2019	133	33401	22604	Teatro Leal.- Jurídicos, contenciosos	17.000,00 €
2019	133	33401	20300	Teatro Leal.- Arrend. Mquinaria, Inst. y Utillaje	53.000,00 €
2019	133	33401	22300	Teatro Leal.- Mat. Sum y otros.- Transportes	19.007,70 €
TOTAL					301.007,70 €

FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA..... 301.007,70 €.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:48:03	
Nº expediente administrativo: 2019-030596 Código Seguro de Verificación (CSV): 91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:48:03	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:48:03	

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:48:03	
Nº expediente administrativo: 2019-030596 Código Seguro de Verificación (CSV): 91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/91469F3082CABF86AF4B9B2B635F022D .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:48:03	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:48:03	